



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: ISRAEL FERNANDO MUÑOZ
DEMANDADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
DE CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00182-00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por contestada la demanda por parte de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.

DECRETO DE PRUEBAS:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por el demandante con la presentación de la demanda, las cuales el Despacho incorpora al expediente y se le dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por la demandada con la contestación de la demanda, a los cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

Este Despacho se reserva la facultad de decretar pruebas de oficio.

Ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f44fc9d78235275937e4dff3726180e3b22dde3ce11661bd992f19665763
b45d**

Documento generado en 04/12/2020 11:15:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**